



CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Madrid, 02 de febrero de 2022

AP67 SOCIMI, S.A., de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) n° 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado, y según lo establecido en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en dicho segmento, por medio de la presente, hace público lo siguiente:

OTRA INFORMACION RELEVANTE

El Consejo de Administración de AP67 SOCIMI, S.A., en su reunión de 27 de enero de 2022, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en Madrid, Avda. de Burgos, 21 - 11ª Planta el día 3 de marzo de 2022 a las 12.00 h.

Se adjunta a la presente el anuncio de convocatoria que ha sido publicado en la página web de la sociedad (a saber, www.ap67socimi.com, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de conformidad con el artículo 11.bis de la Ley de Sociedades de Capital).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración o duda.

Atentamente,

D. Alvaro Rubio Garzón
AP67 SOCIMI, S.A.

AP67 SOCIMI, S.A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 173 de la Ley de Sociedades de Capital, se convoca a la Junta General Extraordinaria de **AP67 SOCIMI, S.A.**, que tendrá lugar en Madrid, Avda. de Burgos, 21, Planta 11 (28036) Madrid, el próximo día 3 de marzo de 2022, a las 12.00 horas para tratar los puntos del orden del día siguientes:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Ampliación del Objeto Social y consiguiente modificación del Artículo 2 de los Estatutos Sociales.
- 2.- Compra de acciones propias.
- 3.- Ruegos y preguntas.
- 4.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se les hace saber a los Sres. Accionistas de su derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Leganés, a 02 de febrero de 2022

D. Álvaro Rubio Garzón
Presidente del Consejo de Administración